



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL DISTRITO OFRA-COSTA SUR.**

### **1.- OBJETO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), será la determinación de las condiciones y características básicas que deberán ser cumplidas por el adjudicatario del contrato de servicios de diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur.

#### **Objetivos**

---

El desarrollo de esta experiencia en el Distrito de Ofra-Costa Sur pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Reconocer y homenajear la labor realizada por los comerciantes locales del Distrito de Ofra-Costa Sur.
- Fomentar el desarrollo económico del Distrito, a través del consumo de producto local y favorecer el incremento de las ventas.
- Impulsar la fidelización de clientes.
- Dinamizar el Distrito de Ofra-Costa Sur.
- Atraer visitantes del resto del Municipio y de fuera del mismo.
- Posicionar el Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife como evento referente de ámbito cultural, económico y de ocio de Santa Cruz de Tenerife.
- Fomentar la participación de diferentes agentes involucrados: Distrito, agentes territoriales, productores, artesanos, etc.
- Aumentar la visibilidad de los comerciantes locales.



## Público objetivo

---

El público objetivo al que se pretende atraer con la realización del Día del Comercio es el siguiente:

- Residentes de todo el Municipio, y del Distrito de Ofra-Costa Sur en particular.
- Residentes del resto de la isla.
- Agentes partícipes de la cadena de valor comercial de la Isla.

## 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Descripción técnica de las necesidades

Este servicio consiste en el diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur, que se celebrará previsiblemente el 16 de noviembre de 2024, en la zona del aparcamiento de la Calle Maestro Estany (trasera del Centro Comercial Los Príncipes), si bien esta ubicación podría ser modificada por la Sociedad de Desarrollo.

Se estima necesario que este servicio sea un servicio «*llave en mano*», es decir, implica una gestión integral de las acciones A), B) y C) definidas en el apartado 1.2 de este documento. No obstante, en este contrato se exceptúa la realización de las siguientes acciones por parte de la empresa adjudicataria, con el fin de garantizar una correcta asignación de recursos:

- La solicitud de permisos o autorizaciones de Ocupación de Vía Pública y certificados pertinentes, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- La contratación de un servicio de seguridad privada desde la finalización del montaje de estructuras, elementos e instalaciones y hasta la finalización del desmontaje de las mismas, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- La contratación del servicio de suministro eléctrico, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



- La campaña de comunicación en medios (*online* y *offline*) de las acciones a realizar en el marco del Día del Comercio, que será implementada por la Sociedad de Desarrollo.

La empresa adjudicataria para dar cumplimiento al objeto del contrato deberá desarrollar, para cada una de las acciones definidas en el apartado 1.2, las siguientes acciones:

→ **Técnico-organizativas:**

**A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito.**

En relación con la campaña de sorteos por compras realizadas en el Distrito, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones relacionadas con la gestión integral de captación de comercios:

- Definición de las condiciones de participación de comercios y elaboración de las correspondientes bases de participación. Estas bases de participación deberán ser validadas por la Sociedad de Desarrollo y el Distrito Ofra-Costa Sur.
- Captación de comercios participantes. La adjudicataria deberá captar y adherir a la Campaña a, al menos, a 40 comercios del Distrito.
- Gestionar la efectiva inscripción de los comercios participantes, que deberán cumplir con las disposiciones legales que les sean de preceptiva aplicación, así como con las bases de participación.

Además, será requisito indispensable que los comercios que se adhieran a esta campaña formen parte de la iniciativa «Santa Cruz es Comercio». De no ser así, la empresa adjudicataria deberá propiciar la inscripción del comercio en este directorio. En caso contrario, el comercio no podrá participar en la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

- Asumir el coste de la totalidad de los vales sorteados, realizando para ello los pagos correspondientes a los comercios, que asciende a 1.000,00 €.
- Otras acciones que sean necesarias para la correcta gestión integral de los participantes.

**B) Reconocimiento a comercios.**

Como se menciona en apartados anteriores de este documento, se prevé otorgar un reconocimiento público a algunos de los comercios que se



adhieran a esta campaña. Los comercios serán seleccionados en base a criterios específicos por lo que la empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar y definir, junto con el Distrito Ofra-Costa Sur y la Sociedad de Desarrollo, los criterios de selección de comercios.
- Elaborar las bases reguladoras que contengan dichos criterios.
- Seleccionar en base a las bases reguladoras y junto al Distrito Ofra-Costa Sur y la Sociedad de Desarrollo, a los establecimientos que serán reconocidos. Se aportará informe justificativo de la selección realizada.
- Convocar a los establecimientos seleccionados a la entrega del reconocimiento, que se realizará el Día del Comercio.
- Otras acciones que sean necesarias relativas a la entrega de reconocimientos.

### C) Evento conmemorativo del Día del Comercio.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y organizar íntegramente este evento. Para ello, y entre otras acciones, realizará las siguientes acciones:

- Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte del Distrito Salud-La Salle de los permisos de Ocupación Pública. Si bien la solicitud de permisos será realizada por el Distrito Salud- La Salle, la adjudicataria deberá presentar aquella documentación necesaria para para la consecución de la correspondiente licencia de actividad y/o permisos (certificados de homologación de carpas o documentos similares).
- Gestión integral de las necesidades de infraestructuras y materiales de ejecución del Evento. La empresa adjudicataria contratará y gestionará la instalación de las siguientes infraestructuras o elementos mínimos exigidos:

NECESIDADES MATERIALES MÍNIMAS EXIGIDAS	
ELEMENTOS	UNIDADES
<b>ESTRUCTURAS, MOBILIARIO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
Carpas de 5m x 5m	4
Carpa 3m x 3m.	6
Tarima de 8m x 6m x 0,40m	1
Extintores de polvo ABC	5
<b>SONIDO E ILUMINACIÓN</b>	
Logística de sonido e iluminación	1



BAÑOS QUÍMICOS	
Cabinas regulares de baños químicos	2
Cabinas adaptadas de baños químicos	1

Cabe aclarar que todos los elementos a instalar deberán ser removibles y se deberá considerar en su elaboración o fabricación criterios de sostenibilidad, siempre que sea posible.

La empresa adjudicataria se encargará del montaje y desmontaje de todos los elementos e infraestructuras necesarias.

- Gestión integral de los servicios mínimos necesarios para el correcto desarrollo del evento. La empresa adjudicataria deberá:
  - Contratar un dispositivo sanitario que esté presente durante las horas de duración del evento. Debe incluir, al menos una ambulancia de Servicio Vital Básico y el personal mínimo necesario para la correcta actuación de este dispositivo si fuera necesario.
  - Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil con las garantías suficientes para el evento.
  - Contratar los servicios de limpieza para el mantenimiento del recinto y del área de influencia.
- Propuesta y gestión integral de las acciones de dinamización.

La adjudicataria deberá entregar la propuesta definitiva de las acciones de dinamización a realizar. Esta propuesta deberá ser previamente consensuada con la Sociedad de Desarrollo y el Distrito Ofra-Costa Sur, que propondrá, si procede, cambios o modificaciones en las acciones de dinamización con el fin de conseguir un mayor grado de alineación con el objeto del contrato.

Además, la adjudicataria realizará la gestión integral de las acciones de dinamización, en base a las siguientes máximas:

- Deberán realizarse acciones de dinamización entre las 10:00h y las 14:00h en cinco de las carpas de 3m x3m. La carpa restante quedará a disposición de la Sociedad de Desarrollo y/o del Distrito Ofra-Costa Sur.
- Deberán realizarse acciones de dinamización entre las 10:00h y las 14:00h en las 4 carpas de 5m x 5m.



- Deberá realizarse la acción de dinamización exclusiva de forma continuada entre las 10:00h y las 14:00h.

En esta acción de dinamización exclusiva únicamente podrán participar aquellas personas que cuenten con la parte correspondiente de la papeleta indicada en el epígrafe 2 del apartado A del punto 1.2 de este documento.

La participación en esta acción de dinamización supondrá la obtención de un premio seguro, que estará conformado por un elemento de merchandising del Día del Comercio.

- Deberán realizarse acciones de dinamización itinerantes entre la zona del aparcamiento donde se realizará el evento, la Avenida de Los Príncipes y el Centro Comercial Yumbo.
- Deberán realizarse acciones de dinamización en todo el espacio del aparcamiento (de aproximadamente 1.080 metros cuadrados) además de en las diferentes carpas, haciendo uso de todas las infraestructuras exigidas.
- En el escenario deberá realizarse el sorteo de los 20 vales de regalo, así como el acto de entrega de los reconocimientos a comercios. Además, deberán realizarse acciones de dinamización en el escenario.
- Se deberá respetar en todo momento el ratio de 15 niños o niñas por monitor/a en aquellas acciones de dinamización dirigidas a niños y niñas de entre 5 y 14 años. Por tanto, será obligatoria la definición de un aforo máximo en acciones de dinamización de este tipo, si las hubiera.

Por otra parte, se valorará la inclusión en la propuesta de acciones de dinamización comercial innovadoras a realizar previamente a la celebración del Evento, en el periodo comprendido entre el 1 y el 14 de noviembre -además de la Campaña de Sorteo por Compras realizadas en el Distrito.

La propuesta de acciones de dinamización de las licitadoras estará sujeta a la evaluación por parte del Órgano Contratante en base a criterios sujetos a juicios de valor, por lo que se insta a las licitadoras a revisar el apartado correspondiente a la valoración de estos criterios.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un programa definitivo y detallado que incluya todas las acciones de dinamización que se



realizarán en el evento además de los actos previstos. Este programa deberá incluir el detalle de los horarios de cada una de las acciones de dinamización.

#### **Otras acciones técnico-organizativas.**

Además de las acciones técnico-organizativas descritas anteriormente, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes:

- Definir y evaluar los indicadores de proceso e impacto de celebración del Día del Comercio. Al tratarse de un proyecto piloto se considera necesario medir y/o estimar el impacto de la celebración del Evento, por lo que se requerirá que la empresa adjudicataria realice encuestas de satisfacción a los comercios adheridos a la acción «A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

Para ello, la adjudicataria deberá diseñar un formulario de encuesta que permita conocer la percepción de los comercios adheridos, su valoración, así como sus propuestas de mejora de cara a futuras ediciones, además de otra información de interés. Este formulario de encuesta deberá ser validado por parte de la Sociedad de Desarrollo.

- Realizar una memoria final de ejecución detallada, en la que se incluyan las actuaciones desarrolladas en el servicio, así como sus principales resultados, la propuesta de mejoras para futuras ediciones y la valoración de los participantes.

Esta memoria será entregada en el plazo máximo de una semana tras la celebración del Evento.

- Contactar con los ganadores del sorteo que no estuvieran presentes el día del evento.

#### **D) Logísticas:**

La adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones logísticas:

- Gestionar la organización e instalación de las necesidades materiales para la correcta ejecución del evento, así como de los servicios mínimos requeridos para la celebración del mismo, todos definidos en apartados anteriores de este documento.
- Elaborar un cronograma de planificación de montajes y desmontajes.
- Entrega de producciones (1 urna pequeña, 100 papeletas y 1 cartel identificativo) a cada uno de los comercios participantes.



- Recogida de todas las urnas con sus papeletas el 15/11/2024 y vaciado de las mismas en una urna de mayor tamaño el día de celebración del Evento.
- Otras acciones que sean necesarias para correcta ejecución y coordinación logística relacionada con la celebración del evento.

### **E) De comunicación y producción:**

- Diseñar la identidad visual asociada al Día del Comercio, aplicaciones de esta, creativities y adaptaciones (banners, diseños creativos que sirvan para la creación de landing pages, redes sociales, etc.) infografías o recursos similares, que sirvan como «input» para la campaña de promoción en medios que realizará la Sociedad de Desarrollo. La identidad visual del Día del Comercio deberá adaptarse a la identidad visual del proyecto de dinamización en los Distritos.

Esta acción será a demanda por parte de la Sociedad de Desarrollo, que solicitará el número de «inputs» que estime necesario.

- Diseño y producción de los elementos (acorde a la identidad visual):
  - Diseño y producción de identificadores de carpas 5m x 5m.
  - Diseño y producción de urnas pequeñas en materiales sostenibles con el medio ambiente. Estas urnas serán entregadas a los comercios adheridos a la campaña descrita en la acción «A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

El diseño de las urnas deberá incluir un código QR que enlace a la landing page específica del Día del Comercio.

Deberán producirse al menos tantas urnas de este tipo como comercios adheridos a la campaña de sorteos por compras.

- Diseño y producción de papeletas de tamaño adecuado. Estas papeletas deberán poder dividirse fácilmente, de forma que una de las partes pueda ser depositada en las urnas pequeñas y la otra parte pueda ser entregada para participar en la acción de dinamización exclusiva.

Deberán producirse al menos 100 papeletas -con materiales sostenibles- para cada comercio adherido a la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».





- Diseño y producción de una urna grande, de tamaño adecuado para el vaciado de todas las papeletas de cada una de las urnas pequeñas. Esta urna será utilizada el día del sorteo.

Esta urna deberá fabricarse con materiales sostenibles.

- Diseño y producción de carteles identificativos en tamaño DIN A4. Estos carteles serán entregados a cada uno de los comercios adheridos a la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito». Estos carteles permitirán identificar los comercios asociados a la campaña.
- Diseño y producción de los 20 vales de regalo para los ganadores del sorteo.
- Diseño y producción de 3 placas conmemorativas, que serán entregadas a los 3 comercios reconocidos por su trayectoria.
- Diseño de una presentación de PowerPoint que sirva como recurso para la presentación de las acciones relacionadas con el Día del Comercio.
- Camisetas para el personal a cargo de las acciones de dinamización y para el personal técnico que participe en el Evento.
- Diseño y producción de elementos de merchandising que sean repartidos como premio al participar en la acción de dinamización exclusiva.

Todos los diseños deberán ser validados con el personal responsable de la Sociedad de Desarrollo y del Distrito Ofra-Costa Sur.

### **2.1.1 Entregables asociados a la ejecución del servicio.**

---

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega en tiempo y forma de los siguientes entregables.

**E1:** Programa definitivo del Evento del Día del Comercio que incluya el detalle de las acciones de dinamización y actos a celebrar. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en los primeros quince días transcurridos desde la formalización del contrato.

**E2:** Memoria final de ejecución. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en el plazo de una semana tras la celebración del Día del Comercio.



Además, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de la documentación indicada en el apartado «Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte de la Sociedad de Desarrollo de los permisos de Ocupación Pública» de este documento, en las fechas indicadas por Sociedad de Desarrollo.

### **2.1.2 Organización y obligaciones del Servicio.**

---

La adjudicataria deberá utilizar la plataforma Google Drive para el archivo de la documentación y todos los entregables generados, a compartir con el órgano contratante. Todos los archivos deberán ser nombrados según su objeto y archivados en función de su naturaleza.

La Sociedad de Desarrollo y el Distrito de Ofra-Costa Sur supervisarán y validarán, en todo el periodo de contratación, las acciones contempladas en este contrato.

La empresa adjudicataria correrá a cargo de todos los costes de desplazamiento, equipamiento, material, recursos técnicos, etc. necesario para el desarrollo del contrato.

### **2.1.3 Requisitos del equipo de trabajo**

---

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el apartado «2.1. Descripción técnica de las necesidades» se deberá adscribir al contrato los siguientes perfiles profesionales:

- **1 Jefe/a de proyecto / coordinador.** Este perfil se encargará de la coordinación, ejecución y seguimiento global de este contrato, así como de la calidad de los trabajos realizados. Actuará de interlocutor de la empresa adjudicataria. Dedicará el 100,00% de su jornada laboral en exclusiva a este proyecto.
  - **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación Universitaria de Nivel MECES 2, preferentemente del ámbito de: Economía, Administración de Empresas, Derecho, Comunicación audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente.
  - **Experiencia laboral específica exigida:**
    - Experiencia acreditada de al menos 2 años en gestión de proyectos. Se requiere este nivel de experiencia laboral específica debido al nivel de exigencia que precisa la coordinación de todas las acciones y con el fin de asegurar que



la ejecución del contrato se lleve a cabo en tiempo y forma y bajo un alto estándar de calidad.

- **1 Diseñador/a gráfico:** Este perfil se encargará de la creación de la identidad visual del Día del Comercio y de realizar todas las actividades indicadas en el apartado 2.1 de este informe de necesidad, específicamente en el subapartado «Acciones de Comunicación». Además, dará soporte al coordinador del proyecto, por lo que este perfil dedicará el 50,00% de su jornada laboral a este proyecto.
  - **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación de grado superior o universitaria de la rama de enseñanza de Arte y Humanidades en los ámbitos de Diseño Gráfico, Bellas Artes u otros afines.
  - **Experiencia laboral específica exigida:**
    - Experiencia en proyectos de diseño gráfico de al menos 2 años. El diseñador gráfico será la persona encargada de la creación de la identidad visual asociada a este contrato. Esta identidad será utilizada en la comunicación del proyecto y en todas las adaptaciones necesarias. Dada su importancia, se requiere un mínimo de experiencia laboral específica que permita asegurar que este perfil cuenta con conocimientos y experiencia suficiente para realizar acciones de este tipo.

La acreditación de estos perfiles profesionales se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de la titulación mínima exigida: Título/s académico/s o certificados correspondientes.
- Acreditación de la experiencia laboral específica exigida:
  - Certificados de servicios prestados emitidos por las empresas o entidades que han recibido los mismos.

#### **2.1.4 Seguimiento**

---

Se realizará, como mínimo, las siguientes reuniones:

1. Reunión de inicio de proyecto.



2. Reuniones de seguimiento semanal, tantas como semanas dure la ejecución del contrato, para coordinar todas las actividades, acciones y tareas del contrato.
3. Reunión de cierre de proyecto. Una vez celebrado el Evento.
4. Reuniones monográficas o específicas convocadas por la Sociedad de Desarrollo o por la empresa adjudicataria.

En estas reuniones participará el personal técnico de la Sociedad de Desarrollo, el personal del Distrito Ofra-Costa Sur, el personal de otras Áreas Municipales (si fuera necesario para la correcta ejecución del contrato), así como el equipo de trabajo adscrito al proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

La Sociedad de Desarrollo podrá solicitar, al inicio de cada una de las reuniones, el levantamiento y posterior envío de un acta de reunión, documento que deberá ser elaborado por la empresa adjudicataria y enviado al personal responsable de la Sociedad de Desarrollo.

### 3.- PRESUPUESTO

Se establece como presupuesto base de licitación, por todos los servicios incluidos en el ámbito de sus obligaciones, la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (41.374,20 €)**, en que se encuentra incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) correspondiente (7%) que asciende a **DOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.706,72 €)**.

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.667,48 €)**.

Asimismo, en la referida cantidad se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la prestación, así como cualesquiera costes, suplidos, tasas, impuestos, honorarios u otros equivalentes derivados de la realización del suministro, todos los cuales serán, en su caso, por cuenta del adjudicatario.

### 4.- CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

- Se estima una duración máxima del evento de 4 horas. Se prevé que el evento se realice entre las 10:00h y las 14:00h, si bien este horario podría ser modificado por la Sociedad de Desarrollo.



- Se deberán mantener los bienes de dominio público ocupados, así como la zona limítrofe o afectada a los mismos, en buen estado de limpieza, higiene, mantenimiento, conservación y funcionamiento, y abonar los daños y perjuicios por los desperfectos ocasionados a los mismos. Todas las obras deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.
- Sin perjuicio de las obras que requiera el montaje y la ejecución de las instalaciones, la adjudicataria no podrá efectuar en los bienes cedidos de titularidad municipal otras innovaciones o modificaciones de clase alguna cualquiera que sea su clase o entidad, sin la previa autorización formal del Ayuntamiento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de la obligación, por parte del personal que proceda al montaje y desmontaje de elementos e instalaciones, de depositar en cajas o bolsas la basura generada, cumpliendo la normativa municipal de gestión de residuos.
- La actividad deberá realizarse en óptimas condiciones de seguridad, sanidad, salubridad, higiene y limpieza, en las instalaciones, enseres, utensilios y mobiliario, y en las personas y productos empleados, según la legislación vigente, siendo la adjudicataria la responsable a todos los efectos.
- La documentación relativa a la ejecución de las acciones previstas en el contrato se entregará de forma que permita realizar un seguimiento adecuado del mismo por parte la Sociedad de Desarrollo y del Distrito Ofra-Costa Sur, permitiendo así la revisión del contenido de las acciones y sus resultados posteriores.
- Toda la documentación se entregará en soporte digital. Deberá ser clara y concisa, de forma que permita cumplir las funciones para las que ha sido elaborada.
- Toda la información y documentación elaborada dentro del presente servicio pasará a ser propiedad de la Sociedad de Desarrollo y, por defecto, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ambas entidades hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación en los medios que estime oportunos.
- La Sociedad de Desarrollo liquidará los gastos en los que haya incurrido la empresa adjudicataria en caso de cancelación de la celebración del evento del Día del Comercio por causas mayores sobrevenidas, como, por ejemplo, causas climatológicas o emergencias.



- La Sociedad de Desarrollo y el Distrito de Ofra-Costa Sur serán corresponsables de la toma de decisiones asociada a este contrato de servicio, al conformar la Comisión de Seguimiento del Contrato.